



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Asignación de Ruralidad que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 6226.- /
Monte Patria, 23 de abril de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Asignación de Ruralidad Año 2018, Escuelas de la Comuna de Monte Patria, Res. Exenta N° 0710 del 03 de abril de 2018, de Secretaría Ministerial de Educación IV Región.

DECRETO:

1.- **Determinese** a los siguientes Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Monte Patria, que cumplen con los requisitos legales para percibir la Subvención por Asignación de Ruralidad durante el año 2018, que se detallan:

ESTABLECIMIENTO	R.B.D.	LOCALIDAD
Escuela Básica El Maqui.	805-2	El Maqui
Escuela Frontera Las Ramadas	806-0	Las Ramadas de Tulahuén
Escuela Básica El Maitén	807-9	El Maitén
Escuela Básica Huanilla	809-5	Huanilla
Escuela Básica Central Hidroeléctrica Los Molles	810-9	El Palomo
Escuela Sol de Las Praderas	812-5	Sol de las Praderas
Escuela Básica La Unión	813-3	El Coipo
Escuela Básica El Tayan	814-1	El Tayan
Escuela Básica Gustavo Contreras Castro	816-8	Piedras Bonitas
Escuela Nueva Esperanza de Pejerreyes	817-6	Pejerreyes
Escuela Básica Los Clonquis	818-4	Los Clonquis
Escuela Básica Buenaventura	819-2	Hacienda Los Molles
Escuela Sol del Cuyano	820-6	El Cuyano
Escuela Básica Flor del Valle	821-4	Flor del Valle
Escuela Básica de Juntas	822-2	Juntas
Escuela Básica Colliguay	823-0	Colliguay
Escuela Básica Héroes de Chile	824-7	Las Mollacas
Escuela Básica Pablo Neruda	825-7	Semita
Escuela Básica Hacienda Valdivia	826-5	Hacienda Valdivia
Escuela Básica Marcela Paz	830-3	El Tome
Escuela Santa Bernardita	833	Pedregal
Colegio Carmela Prat	835-4	Chañaral de Carén
Escuela Básica Inés de Suarez	836-2	Higueras de Rapel
Escuela Básica Prof. Manuel Ortiz Quintana	838-9	Mialqui
Escuela Básica Chilecito	839-7	Chilecito
Escuela Los Perales	843-5	Los Perales de Campanario
Escuela Básica Los Morales	857-5	Los Morales
Escuela Básica Variola	886-9	Cárcamo
Escuela Básica Los Ángeles de Rapel	13362-0	Los Ángeles de Rapel
Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel	13412-0	Cerrillos de Rapel

3.- Páguense los valores con cargo del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Impútese en gasto al Sub-Título "21 Gastos del Personal" ítem: "30 Personal Adscrito a los Establecimientos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE
CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional.



ALCALDE